



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 17 SEP. 2020

Visto: El Memorando N° 2271-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 1622250, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, se tiene pendiente la ejecución de las 08 inversiones IOARR aprobadas en el marco del Decreto Supremo N° 062-2018-EF, el cual establece "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 81 512 677,00) del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los programas presupuestales Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, y Salud Mental; así como la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico orientados a la atención del recién nacido con complicaciones y de recién nacidos que requieren de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el marco del programa presupuestal Salud Materno Neonatal (...);"

Que, mediante Informe N° 213-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPyO, la Directora Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, solicita iniciar con el proceso de adquisición de equipos biomédicos, precisando que referida adquisición se encuentra contemplado en el plan anual de contrataciones (PAC) 2020 de la DIRESA HVCA;

Que, mediante Informe N° 018-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEyM/jpm, emitido por el especialista en Equipamiento Biomédico Julián PARI MIRANDA, remite las Especificaciones Técnicas en el marco del Decreto Supremo N° 062-2018-EF, precisando que en el marco del D.S. N° 062-2018-EF, se realizó la verificación de las especificaciones técnicas, para la adquisición de los equipos biomédicos de las diferentes IPRESS, que se cuentan contempladas en el documento de referencia. La Oficina de Equipamiento de la Dirección de Servicios de Salud da el visto bueno de acuerdo a los informes remitidos por las redes de salud y hospitales quienes son las áreas usuarias para la adquisición de los equipos biomédicos; por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo

Que, bajo este contexto la Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, remite el Informe N° 133-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS, remite la información referente a las específicas técnicas para la adquisición de Equipos Biomédicos en el marco del Decreto Supremo N° 062-2018-EF, de las diferentes IPRESS, que se encuentran contempladas en los documentos de referencia de las redes y hospitales; por lo que es pertinente emitir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Adquisición de Equipos Biomédicos en el marco del Decreto Supremo N° 062-2018-EF, de las diferentes Redes y Hospitales, los mismos que a continuación se detalla:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA

N°	NOMBRE DEL BIEN	CÓDIGO IOARR	IPRESS
01	VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO +PVC AVAMZADO	2409528	HOSPITAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA
02	MONITOR FETAL	2409528	HOSPITAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA

HOSPITAL DE PAMPAS

N°	NOMBRE DEL BIEN	CÓDIGO IOARR	IPRESS
01	VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO PEDIÁTRICO - NEONATAL	2409711	HOSPITAL DE PAMPAS

UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ACOBAMBA

N°	NOMBRE DEL BIEN	CÓDIGO IOARR	IPRESS
02	MONITOR FETAL	2409711	PAUCARA

UNIDAD OPERATIVA RED DE SALUD HUAYTARÁ

N°	NOMBRE DEL BIEN	CÓDIGO IOARR	IPRESS
01	UNIDAD DENTAL ELECTRICA	2409456	PILPICHACA

UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ANGARAES

N°	NOMBRE DEL BIEN	CÓDIGO IOARR	IPRESS
01	UNIDAD DENTAL ELECTRICA	2409745	TUCO
02	UNIDAD DENTAL ELECTRICA	2409722	HUANCA HUANCA

UNIDAD OPERATIVA RED DE SALUD CHURCAMPÁ

N°	NOMBRE DEL BIEN	CÓDIGO IOARR	IPRESS
01	UNIDAD DE CURADO DE LABORATORIO DENTAL (UNIDAD DENTAL ELECTRICA)	2409719	EL CARMEN

Artículo 2°. Notifíquese a las instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HYCA
C. M. P. N° 032924